

Formato de la Posición Institucional¹

Servicios de educación media superior E007

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

UR A3Q: El E007 Servicios de Educación Media Superior, es un programa compartido por lo cual la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de manera unilateral no puede comprometer ninguna acción o decidir su factibilidad, para ello se establecen mesas de trabajo coordinadas por la Dirección General de Evaluación de Políticas, donde con las URs participantes que integran el programa se toman acuerdos, viabilidad de las recomendaciones, etcétera. Para el caso de la ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017 la versión final fue enviada vía correo electrónico junto con el presente formato a esta dependencia el día 29 de agosto del presente año, por lo que aún no se realizan las mesas de trabajo para valorar las recomendaciones y en su caso decidir las acciones a atender.

URs 610, 615, L5X y 611 :

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones / 1	Mejorar los procesos de sistematización información referente a la identificación de su población atendida por sexo, grupos de edad y desagregación geográfica.	Las URs 615 y 610 cuentan con formatos en excel, donde se presenta la población atendida por sexo, grupos de edad y desagregación geográfica.	Los mecanismos de control que se manejan al interior de las URs 610 y 615 se mantienen actualizados, con el fin de contar con dicha información, para proporcionar los datos de manera oportuna y veraz.
		Con base en lo anterior, se presentaron los datos en cuestión en la ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, de manera que para la UR 610 no es una debilidad dicha	Sin embargo, la UR 610 indica que se revisarán con el propósito de atender la recomendación. La UR 615 considera que no es una debilidad esta recomendación.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
		recomendación.	
		La UR L5X (Sistema CONALEP) cuenta con una base de datos que cubre la totalidad de requerimientos.	La UR L5X indica que seguirá recabando la información solicitada.
		La UR 611 presentó la información desagregada geográficamente, por lo que no presenta una debilidad.	
Recomendaciones / 2	Mejorar la coordinación entre las unidades responsables para la definición y cuantificación de las poblaciones potenciales.	Las URs 615 y 610 manifiestan que se espera que los resultados de esta información sean de utilidad en la unificación de criterios para el programa, ante las instancias correspondientes.	La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria UR 610 ya reporta los formatos de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones, evolución de la cobertura y las bases de datos de la población atendida. Se solicitará que se defina una metodología específica para todas las unidades responsables que participan en el programa, de manera que se unifique la información de identificación e integración de las poblaciones.
		La UR L5X señala que la atribución recaerá en la Dirección de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP.	La UR 615 reporta el formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones.
		La UR 611 entregó en tiempo y forma la definición de poblaciones para la presente evaluación.	Formato definición de poblaciones 2016.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

UR A3Q: Punto de vista como dependencia participante UNAM: El programa contó con la ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017 realizada por la DGEP. Dicha ficha presenta la información básica y general del programa donde una parte de la información es tomada de los diagnósticos e información que las dependencias entregamos y otra es tomada de la información que entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SEP, etc., y presentada como información consolidada por lo que es difícil respaldar ya que cada dependencia participante sólo puede hacerse responsable de su propia información aunado a que generalmente no se presentan las ligas de las fuentes de información.

UR 610: En cuanto a la evaluación de diseño, se obtuvo una calificación buena con algunos aspectos de oportunidad, lo cual permite mejorar el enfoque que se presenta. En el ejercicio fiscal 2017 la MIR modifica la alineación con el Programa Sectorial del objetivo 3 referente a la cobertura al objetivo 2 que enfatiza la calidad. Sin embargo, se enfrenta la problemática sobre el indicador de fin al que se debe alinear el programa, no todas las unidades responsables pueden incorporarse a dicho indicador lo que hace que se generen más indicadores en este primer nivel de objetivo.

Por otra parte, lo que se pretende es tener una MIR mejor alineada respetando la Metodología del Marco Lógico, por lo cual sólo se ajustaron los indicadores de los niveles de fin y propósito. Para el ejercicio 2018, se actualizó nuevamente la MIR modificando ahora si todos los niveles de objetivo, indicadores de fin, propósito, componentes y actividades, todo ello de acuerdo a las observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación. En otro aspecto y derivado de la fusión del programa y a los resultados de la evaluación de diseño, se está actualizando el diagnóstico, el cual requiere complementar información sobre la población que demanda el servicio, entre otros aspectos. Considerando lo anterior, se aprecia que la información contenida en la ficha refleja la esencia del programa servicios de educación media superior.

UR 615: Se considera que la información proporcionada fue analizada y plasmada correctamente en la FMyE.

UR L5X: El CONALEP, a través de la evaluación pudo constatar que se encuentra vinculada de manera correcta al Programa Sectorial de Educación 2013-2018, al tiempo que cumple con el objetivo principal del Pp E007 "Contribuir a Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México"

UR 611: Se ha mencionado en otros documentos, la dificultad que representa atender recomendaciones de un programa compartido, toda vez que la información de cada UR presenta características distintas. Sin embargo, al contar con el Diagnóstico y con la MIR actualizada, en estos documentos se pueden

observar los objetivos y las metas específicas de cada UR.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

UR A3Q: En el caso específico del PP E007 Servicios de Educación Media Superior, la ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017, los resultados presentados son como programa presupuestario compartido, en cuanto a la primera debilidad y amenaza no corresponden a la UNAM; y la segunda no está dentro de su ámbito de competencia ya que las fusiones las realiza la SHCP y las informa la DGPPyEE-SEP presentadas como un hecho. Hay sugerencias que su implementación a nivel programa presupuestario requiere una inversión presupuestal y contratación de personal, lo que también quedan fuera del alcance de las URs participantes.

UR 610: En relación al tema de los procesos de sistematización de información referentes a la identificación de su población atendida por sexo, grupo de edad y desagregación geográfica a nivel municipal y por localidad, es necesario comentar que si se identifican en el área de control escolar dicha información y se proporciona en los formatos de plantilla de población atendida por municipio y localidad. Por otro lado, y en el caso específico del programa es necesario precisar que la fusión de dicho programa es compleja en términos de la definición e integración de poblaciones, esta Dirección sólo reporta como población objetivo y atendida a los jóvenes que se encuentran inscritos en los planteles de educación tecnológica Agropecuaria y forestal.

UR 615: La Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar sólo reporta como población potencial 40,772 alumnos, objetivo y atendida a los jóvenes que se encuentran inscritos en los planteles de educación en ciencia y tecnología del mar. Se solicitará que se defina una metodología específica para todas las unidades responsables que participan en el programa, de manera que se unifique la información de identificación e integración de las poblaciones.

UR L5X: Con relación a la sistematización de información referente a la identificación de su población atendida por sexo, grupos de edad y desagregación geográfica el sistema CONALEP cuenta con la información requerida, mismas que mantendrá así para los próximos ejercicios fiscales.

UR 611: Esta UR cuenta con la información de la población atendida por sexo, edad y desagregación geográfica, así como con el documento de Definición de Poblaciones; dicha información se entregó en tiempo y forma para la atención a la presente evaluación, por lo que, para el caso de la UR 611, no se considera una debilidad.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

UR A3Q: Las bases, formatos y cuestionarios establecidos pareciera que están elaborados para programas presupuestarios donde sólo participa una dependencia lo que afecta en sus resultados y por ende en sus calificaciones al ser evaluados, lo que encuadra y limita a situaciones que como programa presupuestario compartido difícilmente se podrán superar.

Otra, situación es que Coneval no es la única dependencia que ofrece sugerencias y observaciones, se cuenta durante el año con una gran cantidad de sugerencias y observaciones realizadas por auditores, SHCP, Función Pública, Unidad de Evaluación del Desempeño, SEP, etc., dicha situación afecta la integridad de la información por lo que sería de mucho apoyo que sólo Coneval o alguna dependencia, a quien se diera esta función, y contará con el perfil requerido para ello fuera la entrada y salida de sugerencias u observaciones previa revisión y valoración y con ello eficientar el proceso y dar mejor certeza, continuidad, calidad, tiempo y pertinencia a los trabajos.

Por último se hace el comentario de que si bien en teoría los evaluadores cuentan con las mismas bases nos encontramos con la situación que entre un evaluador y otro sus sugerencias, enfoques y observaciones varían y en varios casos han llegado a ser contradictorios o confusos.

UR 610: En el caso de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, la evaluación consistió en la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, sólo nos fue requerida la información correspondiente. Para la evaluación de diseño, se participó en las reuniones de apertura y de presentación de resultados; se entregó la documentación solicitada y consideramos que el análisis se realizó de acuerdo a los términos de referencia que se requieren para este tipo de evaluaciones. Los resultados fueron amplios y bien definidos; se nos proporcionaron a través del correo electrónico sin problemas.

UR 615: La Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar participó en las reuniones y entregó la documentación solicitada. Considera que el análisis de la FMyE se realizó de acuerdo a los términos de referencia requeridos para este tipo de evaluaciones.

UR L5X: Para el CONALEP, las recomendaciones realizadas en la evaluación fueron claras, lo que permitió realizar las acciones correspondientes para que actualmente se encuentren solventadas en su totalidad.

UR 611: Al tratarse de un programa compartido, la UR 611 no tiene contacto directo con el Coneval; se hizo entrega en tiempo y forma de la información requerida para la evaluación a la Dirección General de Evaluación de Políticas.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

UR A3Q: El programa presupuestario E007 cuenta con la ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017 realizada por la Dirección General de Evaluación de Políticas, quien coordina, consolida y evalúa los trabajos, siendo una fortaleza contar con la experiencia de conocer de cerca a las URs sus particularidades ser más pertinentes y sensibles a las problemáticas a las que se enfrentan las dependencias participantes y el programa presupuestario como tal.

UR 610 y 615: En general, consideran que la información proporcionada fue analizada y plasmada correctamente por el equipo evaluador.

UR L5X: Se considera que los resultados de la evaluación son adecuados y que permiten a las UR tener un diagnóstico integral de la situación que guarda actualmente el programa.

3.4 Sobre la institución coordinadora

UR A3Q: Las aportaciones externas siempre contendrán gran valor ya que pueden visualizar aspectos que al interior del programa presupuestario los damos como entendibles y que aportan a una mejor presentación e integración de la información. Sin embargo reincidimos (para todos los programas compartidos) que un programa presupuestario compartido no se puede trabajar bajo el mismo esquema de evaluación que el de un programa presupuestario donde sólo una dependencia participa tomando las mismas bases, criterios, enfoques y en algunos casos la coordinadora encuadra su visión a las bases y a su ámbito de competencia situación que no es propia de Coneval sino de varias de las dependencias que actúan como coordinadoras, por lo que las cosas se siguen arrastrando o presentando pocos avances.

Un área de oportunidad sería una mayor participación de Coneval en el proceso y que se revisen las bases y criterios bajo los cuales se evalúa y que se cuente con personal experto pro-activo, que pudiera introducirse en el programa presupuestario, ver sus problemáticas, particularidades y dar propuestas viables y sustantivas y que si es necesario subir las observaciones por considerar que son atribuibles a otras instancias como la SHCP lo realice y de seguimiento.

URs 610, 615, L5X y 611: Al ser un Programa compartido, las áreas ejecutoras no tenemos el contacto directo con el Coneval, toda vez que el enlace es la Dirección General de Evaluación de Políticas.